Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa identifica la necesidad de adquirir una impresora, una cabina de sonido y un tablero rodante para la sede La Esperanza, con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos y las estrategias desarrolladas en el marco de la Formación Integral, promoviendo experiencias de aprendizaje significativas que contribuyan al desarrollo de habilidades académicas, comunicativas, artísticas, culturales, sociales y creativas de los estudiantes. La Formación Integral busca complementar los procesos académicos tradicionales mediante actividades que permitan a los estudiantes desarrollar sus capacidades, talentos, intereses y habilidades en diferentes dimensiones de su formación. En este sentido, contar con recursos tecnológicos y didácticos adecuados resulta fundamental para facilitar la implementación de actividades innovadoras, participativas y contextualizadas, que favorezcan el aprendizaje activo y el aprovechamiento de diferentes ambientes educativos. La adquisición de una impresora permitirá elaborar y reproducir material pedagógico y didáctico para los estudiantes, como guías de aprendizaje, talleres, lecturas, fichas de trabajo, actividades de refuerzo, material gráfico y recursos educativos adaptados a las necesidades de los diferentes grados. Este elemento facilitará el acceso oportuno a materiales de apoyo, fortalecerá los procesos de enseñanza y aprendizaje y permitirá desarrollar estrategias que respondan a los ritmos y necesidades de los estudiantes, contribuyendo al mejoramiento de sus competencias y al fortalecimiento de su proceso formativo. Por su parte, la cabina de sonido constituye un recurso importante para el desarrollo de actividades de Formación Integral relacionadas con la expresión artística, la música, la cultura, la comunicación y la participación estudiantil. Su adquisición facilitará la realización de actos culturales, presentaciones artísticas, jornadas pedagógicas, actividades recreativas, encuentros institucionales y demás estrategias que requieran amplificación de sonido. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la expresión oral, la confianza, el trabajo en equipo y la participación activa de los estudiantes en diferentes espacios formativos. De igual manera, el tablero rodante será una herramienta didáctica que permitirá dinamizar las actividades de enseñanza y aprendizaje, facilitar las explicaciones, desarrollar ejercicios prácticos, organizar ideas y promover la participación de los estudiantes mediante metodologías activas y colaborativas. Su característica móvil permitirá utilizarlo en diferentes espacios de la sede, de acuerdo con las necesidades pedagógicas y las actividades programadas, favoreciendo la flexibilidad en el desarrollo de las experiencias educativas. La adquisición conjunta de estos elementos permitirá fortalecer los recursos disponibles en la sede La Esperanza y ampliar las posibilidades para desarrollar actividades que integren el aprendizaje académico con experiencias artísticas, culturales, comunicativas y participativas. De esta manera, se contribuirá al desarrollo de competencias, habilidades socioemocionales, creatividad, autonomía, convivencia y trabajo colaborativo, aspectos fundamentales para la formación integral de los estudiantes. Los recursos para esta adquisición serán destinados del rubro de Formación Integral, teniendo en cuenta que los elementos solicitados constituyen herramientas de apoyo para la ejecución de las actividades y estrategias orientadas al desarrollo de las capacidades y potencialidades de los estudiantes. Su adquisición deberá guardar relación directa con los objetivos, las actividades previstas y los usos pedagógicos definidos en el marco de esta estrategia, de conformidad con la destinación autorizada de los recursos. En consecuencia, se considera necesaria y pertinente la adquisición de una impresora, una cabina de sonido y un tablero rodante para la sede La Esperanza, con el fin de fortalecer los ambientes de aprendizaje, mejorar la disponibilidad de recursos pedagógicos y didácticos y contribuir al desarrollo de experiencias educativas más dinámicas, inclusivas y significativas, en beneficio de la formación integral de los estudiantes.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Adquisición de una impresora, una cabina de sonido y un tablero rodante para fortalecer el desarrollo de las estrategias, actividades pedagógicas, artísticas, culturales, recreativas y educativas en el marco de la Formación Integral de los estudiantes de la sede La Esperanza, mediante la disposición de recursos tecnológicos y didácticos que favorezcan el

aprendizaje, la participación, la creatividad y el desarrollo de habilidades y competencias.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: -IMPRESORA MULTIFUNCIONAL con sistema de tinta continua recargable, que permita realizar funciones de impresión a color y en blanco y negro, copiado y escaneo. El equipo deberá contar con una resolución máxima de impresión de hasta 5760 × 1440 dpi, conectividad USB, bandeja de entrada con capacidad aproximada de 100 hojas, escáner de cama plana y compatibilidad con diferentes tamaños de papel, incluidos carta y A4. Deberá incluir las tintas iniciales, los cables, los accesorios necesarios para su funcionamiento y la garantía correspondiente del fabricante o proveedor. El equipo será nuevo, original y entregado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinado a la elaboración de guías, talleres, fichas didácticas y demás material pedagógico requerido para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y las actividades de Formación Integral de los estudiantes de la sede La Esperanza. -CABINA DE SONIDO 1200W CON BASE Y MICROFONO potencia anunciada de 1200 W PMPO y potencia de salida de 150 W RMS, con parlante de 12 pulgadas, diseñada para apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas, artísticas, culturales, recreativas y de integración estudiantil en la sede La Esperanza -TABLERO RODANTE blanco borrable para escritura con marcadores de tinta borrable, lisa, resistente, de fácil limpieza y adecuada para uso frecuente..

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 05 dias, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 28 de Octubre 13 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.02, 2.3.2.01.01.003.05.03, 2.3.2.02.01.003.3192205, por valor de $2,500,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en un solo pago por valor de $2.500.000, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institucion Educativa El Caimo, en Armenia QUINDIO Corregimiento El Caimo Cra 2 # 1 - 50.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.

- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Octubre 13 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 15 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 15 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 15 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Octubre 13 de 2026.

Reina Patricia Castaño Niño
Rector